

AB. MARCO ZAMBRANO

**NOTARIO
DEL CANTÓN**

**QUINTO
MACHALA**

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

PRIMER

TESTIMONIO CERTIFICADO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:

**CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD
Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA., QUE OTORGAN LOS SRS. ING. JOSE
NAVARRETE MADERO Y MARIA ARMUOS CUBILLO, A FAVOR DEL SR. JOSE
IGNACIO NAVARRETE ARMUOS.-**

CUANTIA: \$. 10.222

MACHALA, 24 DE JULIO DEL 2.014

2014-07-05-7005486

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES ING. JOSE IGNACIO NAVARRETE MADERO Y MARIA BELEN ARMijos CUBILLO, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE IGNACIO NAVARRETE ARMijos.-

CUANTIA: \$. 10.222 DOLARES AMERICANOS.-

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de Julio del año dos mil catorce; ante mí,

ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos, en calidad de cedentes, los señores ING. JOSE IGNACIO NAVARRETE MADERO Y MARIA BELEN ARMijos CUBILLO, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor JOSE IGNACIO NAVARRETE ARMijos, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Machala.- Los señores

comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mí, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO ECUADOR

1 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
2 para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a

3 continuación:-----

4 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
5 cargo, sirvase insertar una más de CESION DE
6 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
7 cláusulas:-----

8 **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de
9 CEDENTES comparecen los señores ING. JOSE IGNACIO

10 NAVARRETE MADERO Y MARIA BELEN ARMijos CUBILLO; y, por
11 otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor JOSE IGNACIO

12 NAVARRETE ARMijos.- Los comparecientes hábiles ante la
13 ley con suficiente capacidad para obligarse y contratar, con

14 pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este
15 instrumento público.-----

16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
17 celebrada el veintitres de Mayo de mil novecientos noventa y

18 uno, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, se
19 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada

20 denominada COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO
21 C. LTDA., la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil

22 del Cantón Machala, el doce de Julio de mil novecientos
23 noventa y uno, con un Capital Social de SETECIENTOS MIL

24 SUCRES (S/. 700.000); b) Según Escritura Pública de Aumento
25 de Capital y Reforma del Estatuto Social celebrada ante el

Abg. Marco E. Zambrano Zambrano
Notario - Quinto
Machala - El Oro

--dos--

1 Notario Segundo Interino del Cantón Machala, el veinticuatro
2 de Julio del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de
3 esta ciudad, el uno de Agosto del año dos mil seis; la
4 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA.,
5 aumentó su Capital Social en la cantidad de VEINTITRES MIL
6 CIEN 00/100 DOLARES AMERICANOS equivalente a veintitrés
7 mil cien participaciones de un dólar cada una; c)
8 Mediante Acta de Junta General Universal de Socios de la
9 Compañía DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA.,
10 celebrada el dieciocho de Julio del año dos mil catorce, se
11 autorizó la cesión de un paquete accionario de diez mil
12 doscientas veintidós participaciones de un dólar,
13 perteneciente al señor ING. JOSE IGNACIO NAVARRETE
14 MADERO, a favor del señor JOSE IGNACIO NAVARRETE
15 ARMijos.-----
16 TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.-
17 Con los antecedentes expuestos, de una manera libre y
18 voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de
19 lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, el señor
20 ING. JOSE IGNACIO NAVARRETE MADERO declara, que cede y
21 transfieren a favor del señor JOSE IGNACIO NAVARRETE
22 ARMijos, las diez mil doscientas veintidós participaciones de
23 un dólar de su paquete accionario.-----
24 CUARTA: PRECIO.- El precio que el cesionario paga a los
25 cedentes por las participaciones motivo de la presente

1 Escritura Pública, es el de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS
2 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
3 (\$10.222), valor que ha sido cancelado por el cesionario en
4 manos del cedente señor ING. JOSE IGNACIO NAVARRETE
5 MADERO por las diez mil doscientas veintidos participaciones
6 de un dólar, en dinero efectivo y en moneda de curso legal; de
7 tal manera que los cedentes transfieren al cesionario todos los
8 derechos y obligaciones inherentes a las participaciones
9 cedidas.-----
10 QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes que intervienen en la
11 presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y
12 ratifican en el contenido del presente instrumento público,
13 debiendo dársele a esta cesión el trámite de Ley, incluyendo
14 su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así
15 como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de
16 Constitución, lo que se podrá hacer personalmente o por
17 interpuesta persona.- Agregue usted señor notario las demás
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
19 instrumento público.- Abogado Freddy Carrasco A., Matricula
20 número 07-2013-92.- Colegio de Abogados.-----
21 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
22 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
23 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
24 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía de Seguridad y Protección Cisepro Cia. Ltda.



En la ciudad de Machala los 18 días del mes de Julio del 2014, siendo las 11:00 am en el local social de la Compañía CISEPRO CIA. LTDA., ubicado en Avenida Alejandro Castro Benítez Bosque Sector 5, de esta ciudad, acuerda celebrar la presente Junta Universal de accionista. Al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la ley de compañía, para lo cual por unanimidad de los presentes aceptan llevar a cabo. El presidente el Ing. José Navarrete Madero y como Secretario el Myr. R. José Ignacio Navarrete Landazuri, quienes constatan el quórum para instalar la Junta, solicitan que se constate el quórum de los socios presentes, resultando que concurren el MYR® José Ignacio Navarrete Landazuri, poseedor de 10.222 participaciones de \$ 1,00 cada una señora María Belén Armiños Cubillo, poseedor de 3.056 participaciones de \$ 1,00 cada una y el Ingeniero José Ignacio Navarrete Madero, poseedor de 10.222 participaciones de \$ 1,00 cada una. Los cuales en conjunto forman el total del capital pagado de la compañía.

Comprobado el quórum legal, con la presencia del 100% del capital de la empresa. El presidente declara constituida la junta Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Autorización al socio Ingeniero José Ignacio Navarrete Madero para que ceda y transfiera las 10.222 participaciones de \$ 1.00 cada una a favor del Señor José Ignacio Navarrete Armiños.

Al señor Ing. José Navarrete Madero, toma la palabra y manifiesta a la Junta que es de su interés ceder las participaciones a su hijo José Navarrete Armiños, por lo que, solicita a la Junta la autorización para la cesión, luego de las liberaciones la Junta General RESUELVE en forma unánime, aprobarlo y en primer lugar autoriza al Ingeniero José Ignacio Navarrete Madero para que ceda las 10.222 de \$ 1.00 cada una a favor del Señor José Ignacio Navarrete Armiños.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO



El socio cedente Señor José Ignacio Navarrete Madero queda facultado para que inscriba la escritura pública, así como al señor Gerente de la Compañía para la elaboración de las mismas. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los socios presentes, quienes las firman en unidad de acto con todos los socios presentes, levantándose la sesión a las Dos horas treinta minutos firman Myr. José Ignacio Navarrete Landázuri No cedula 1100112091, Ing. José Navarrete Madero No 0702415613, y María Belén Armiños Cubillo con cedula No 0703104117. Certifico que es fiel copia del original, que reposa en nuestros archivos.

Atentamente,

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

GERENTE GENERAL

MYR. JOSE IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI

PRESIDENTE

ING. JOSE IGNACIO NAVARRETE MADERO

SRA. MARIA BELEN ARMIÑOS CUBILLO
SOCIA



ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 39104

Nombre: SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA.

Usuario: ripavon

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):				
NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL RESTRICCIÓN
1	ARMUJOS CUBILLO MARIA BELEN	ECUADOR	NACIONAL	3.056,0000
2	NAVARRETE LANDAZURI JOSE IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	10.222,0000
3	NAVARRETE MADERO JOSE IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	10.222,0000
TOTAL (USD \$):				23.500,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/08/2006 10:54:22

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
Delegada de Intendente de Compañías Machala

FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2014 11:32:43

Se deja constancia que, la presente nómima de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de cesión se sentará respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antes dichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
II UNO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
NÚMERO DE CERTIFICADO
001 - 0266
0703104117
ARMUJOS CUBILLO MARIA BELEN
CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

1 ZONA
2 CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVINCIA
PARTIDO

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
ARMUJOS CUBILLO
MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JOSE
NAVARRETE MADERO

1975-11-27

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLERADO

APellidos y Nombres del Padre
ARMUJOS JORGE
APellidos y Nombres de la Madre
CUBILLO SANDRA
Lugar y Fecha de Expedición
MACHALA
2012-02-09
Fecha de Expiración
2022-02-09

070310411-7

00851117

V4343Y4222



**ESPACIO
EN BLANCO**

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de

2 acto, de todo lo cual doy fe.-----



6 Ing. José Ignacio Navarrete Madero

7 C. C. No. 070241561-3

10 *[Signature]*

11 María Belén Armijs Cubillo

12 C. C. No. 070310411-7



16 José Ignacio Navarrete Armijs

17 C. I. No. 070430246-2

18 M/m

20 *[Signature]*

23 ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO

24 SE O...

25 NOTARIO - QUINTO

Abg. Marco E. Zambrano Zambrano
Notario - Quinto
Machala - El Oro

-----mva-----



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO ECUADOR

...TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN
NUEVE FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN EL MISMO
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION C. LTDA", se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan los cónyuges Sres. Ing. José Ignacio Navarrete Madero y María Belén Armijos Cubillo, a favor del Sr. José Ignacio Navarrete Armijos, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Machala, el 24 de Julio del 2014.-

Machala, 25 de Julio del 2014

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	2951
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	40
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702415613	NAVARRETE MADERO JOSE	Machala	CEDENTE	Casado
0704302462	NAVARRETE ARMijos JOSE	Machala	CESIONARIO	Soltero
0703104117	ARMijos CUBILLO MARIA BELEN	Machala	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10222,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 2090, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1991.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD



Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 31 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



